

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Instalación y puesta en funcionamiento de
dispositivos de captura de basura**

para el proyecto

Reducción de la basura marina

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2022

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos de captura de basura en tres sitios de América del Norte (uno por país). En concreto, se espera que el consultor recomiende un tipo de dispositivo para la captura y recolección de basura, instale el o los dispositivos seleccionados en tres cursos de agua y comunique los resultados por cuanto a los desechos recogidos.

La CCA es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: <www.cec.org/>.

El trabajo descrito en esta solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Reducción de la basura marina*, del Plan Operativo 2021 de la CCA, cuyo objetivo es prevenir la basura marina de origen terrestre al poner en marcha actividades de demostración, educación y difusión de información en torno al recorrido de los desechos que se generan en asentamientos tierra adentro hasta el entorno marino. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/reduccion-de-la-basura-marina/>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

Uno de los objetivos del proyecto *Reducción de la basura marina* es exhibir el recorrido (flujo) de los desechos habitualmente encontrados en el océano y recoger información relacionada con el tipo de objetos de desecho presentes en los cursos de agua. Tomando como base trabajos anteriores de la CCA en la materia, este proyecto se propone aumentar el nivel de conciencia de la población en lo relativo al problema de la basura marina; hacer uso de dispositivos de bajo costo para la captura de desechos en cursos de agua, y recopilar datos comparables en sitios de Canadá, Estados Unidos y México.

La instalación de tales dispositivos —por ejemplo, trampas de basura— en cursos de agua contribuirá a fortalecer las capacidades de actuación a escala local, reducir la contaminación del medio ambiente causada por plásticos y aumentar la sensibilización entre los habitantes. Esta labor, junto con otras actividades que promuevan la participación comunitaria, puede servir de orientación para la elaboración de planes de acción locales, dirigidos por los ciudadanos mismos, que permitan abordar el problema de la basura que se origina en ciudades y poblados tierra adentro.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Fase I: Planeación (inicio del contrato a finales de mayo de 2022)

1. Realizar una evaluación de los dispositivos de captura de basura disponibles actualmente y recomendar alguno(s) para su instalación y uso en los tres sitios seleccionados para el proyecto, uno en cada país: Canadá (el canal Rideau en Ontario o el canal de Lachine en Quebec); región de la cuenca del alto Mississippi denominada *Quad Cities*, en la frontera entre Illinois e Iowa, Estados Unidos (*sitio específico también por confirmarse*), y Chiapa de Corzo, México.
 - 1.1 Llevar a cabo una investigación preparatoria acerca de las opciones de que se dispone por cuanto a dispositivos de captura de basura que pueden instalarse en los tres emplazamientos y preparar una nota informativa corta (con una extensión de tres a cinco páginas) para el comité directivo del proyecto y las autoridades locales. Dicho documento deberá incluir un análisis de la información pertinente y las prácticas vigentes, una evaluación de la eficacia e idoneidad de un conjunto de dispositivos aplicables y adecuados en función de la geografía y las condiciones locales (de cada uno de los tres lugares), así como una lista de dispositivos preseleccionados para consideración por parte de las autoridades locales, el comité directivo del proyecto y la CCA.
 - 1.2 Realizar reuniones virtuales con las autoridades locales de cada sitio a fin de discutir la factibilidad y conveniencia del uso del o los dispositivos de captura de basura identificados.
 - 1.3 Redactar informes resumidos de las reuniones con las autoridades locales, en los que se incluya la decisión final por cuanto al tipo de dispositivo(s) elegido(s).
2. Determinar una metodología y un plan de trabajo coherentes para los procesos de recolección de datos, registro y elaboración de informes en los tres sitios de prueba.
 - 2.1 Proponer una metodología coherente —con base en métodos disponibles, según proceda— para la recopilación y registro de datos en los tres sitios, así como la elaboración de los informes correspondientes con los resultados del análisis de los desechos recolectados. Esta metodología deberá integrar un componente de ciencia ciudadana o comunitaria en el proceso de recolección de datos. La CCA proporcionará información sobre algunas metodologías que se emplean en la actualidad de forma generalizada en toda América del Norte (por ejemplo, el Protocolo de evaluación de basura “perdida” de la Agencia de Protección Ambiental, EPA [[EPA's Escaped Trash Assessment Protocol](#)], de Estados Unidos).
 - 2.2 Realizar teleconferencias con el comité directivo del proyecto y el personal de la CCA, según proceda, con el fin de discutir y perfeccionar la metodología.
 - 2.3 Entregar un documento o protocolo en el que se describan la metodología y el plan de trabajo previstos tanto para la recolección y registro de datos homogéneos, como para la elaboración de informes. Además de incluir una descripción de los pasos y actividades para la recuperación o reciclaje de la basura captada, el plan de trabajo deberá especificar la frecuencia de la toma de datos, la(s) persona(s) responsable(s) de las actividades y las fecha(s) para la presentación de informes.

Fase II: Instalación de los dispositivos (junio a octubre de 2022)

3. Adquirir, instalar, operar y monitorear los dispositivos para la captura de basura.
 - 3.1 Adquirir e instalar en los tres sitios (al menos uno en cada país) los dispositivos de captura de basura seleccionados en el marco de la actividad 1 del proyecto. En función de los resultados del análisis efectuado en la fase I, puede ser que en cada sitio se instalen distintos dispositivos.
 - 3.2 Poner en funcionamiento los dispositivos de captura de basura y, utilizando la metodología acordada en la actividad 2, llevar a cabo análisis de los desechos recolectados durante un periodo determinado, en conformidad con lo establecido en el plan de trabajo previsto en la misma actividad 2, y en colaboración con las comunidades locales.
 - 3.3 Colaborar con los consultores locales seleccionados por la CCA para facilitar una actividad de ciencia ciudadana en cada sitio.

Fase III. Consolidación de los datos y transmisión de los resultados (noviembre de 2022 a diciembre de 2023)

4. Presentar informes con los resultados de los análisis de los desechos recolectados.
 - 4.1 Compilar los datos (por ejemplo, los tipos y la cantidad de productos de desecho capturados) que se hayan recogido en los tres sitios, de acuerdo con la metodología acordada en la actividad 2.2. En esta recopilación se incluirán los datos derivados de las actividades de ciencia comunitaria (una en cada lugar), mismos que serán proporcionados por la CCA.
 - 4.2 Preparar informes (uno por sitio) en los que se ofrezca una instantánea de la basura en los tres cursos de agua, habiendo integrado la información proporcionada por la CCA y el comité directivo del proyecto, según proceda. Estos informes se utilizarán para dar a conocer las condiciones prevalentes —por cuanto a basura presente, incluidos principales tipos de desechos y sus posibles fuentes— en los cursos de agua de cada sitio durante una campaña de sensibilización pública que llevará a cabo la CCA.
 - 4.3 Redactar un informe final en el que se reúnan los resultados del análisis de los datos reunidos en los tres emplazamientos respecto de los productos de desecho recolectados por los dispositivos de captura de basura, y en el que se integren los comentarios de la CCA y del comité directivo del proyecto, según corresponda. El informe podrá también recoger posibles recomendaciones para futuras intervenciones, con base en el análisis de los datos.
 - 4.4 Preparar una nota informativa final con información relativa a la instalación y el funcionamiento correctos de los dispositivos de captura de basura, así como a los desafíos y limitaciones encontrados, con el fin de orientar más adelante la implementación de estos recursos en otras comunidades.
 - 4.4 Participar en talleres locales y actividades que promuevan la participación de las comunidades, en los casos en que así convenga, a fin de presentar la información

obtenida mediante los dispositivos de captura de basura, al igual que las posibles intervenciones y estrategias a aplicar en el futuro para reducir la basura marina, con base en los datos recopilados.

Productos y resultados esperados

1. Nota informativa acerca de las opciones por cuanto a dispositivos de captura de basura, dirigida al comité directivo del proyecto y autoridades locales.
2. Informes de avance en los que se incluyan un resumen de las conversaciones entabladas con las respectivas autoridades locales e información sobre el tipo de dispositivo(s) de captura elegido(s) para cada sitio.
3. Borrador en el que se describan la metodología y el plan de trabajo propuestos tanto para la recopilación y registro de datos homogéneos, como para la elaboración de informes, para su revisión por parte de personal de la CCA y el comité directivo del proyecto.
4. Informe o protocolo final con descripción de la metodología y el plan de trabajo acordados para el acopio de datos. Este documento será de utilidad para el comité directivo del proyecto y los consultores que dirigirán las actividades de ciencia comunitaria en los tres sitios.
5. Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos de captura de basura, y recopilación de datos según la metodología convenida.
6. Versiones preliminares de los informes en los que se ofrecerá una instantánea de la basura presente en los cursos de agua de los tres sitios, para su revisión por parte de personal de la CCA y el comité directivo del proyecto. Una vez aprobados, estos documentos se utilizarán durante la campaña de sensibilización o concientización pública que realizará la CCA.
7. Informe final sobre la captura de basura en cursos de agua, en el que se reúnan los datos del análisis de los productos de desecho capturados en los tres sitios, las tendencias observadas en cada lugar y comunes a todos, así como recomendaciones para futuras intervenciones. Nótese que la versión preliminar de dicho informe se someterá a revisión por parte del personal de la CCA y el comité directivo del proyecto.
8. Nota informativa en torno a la instalación y el funcionamiento correctos de los dispositivos de captura de basura, así como los desafíos y limitaciones encontrados, cuyo objetivo será guiar una posible implementación futura de tales dispositivos en otras comunidades.
9. Participación en talleres dedicados a formular e implementar planes de acción locales o contribución para la realización de los mismos, según proceda.

Organización de reuniones

La CCA coordinará y proporcionará los servicios de teleconferencia (e interpretación, según se requiera) para las reuniones con las autoridades locales y otros actores.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. El consultor podrá acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el personal de la CCA que se designe.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el personal de la CCA que se designe y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas sesiones de trabajo tendrán como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades. Se espera contar con la disponibilidad del consultor para estas conferencias.

El consultor trabajará en sus propias oficinas y deberá informar a la CCA acerca de cualesquiera posibles problemas en relación con su encomienda, así como sugerir soluciones y acciones a emprender para facilitar la consecución de los resultados esperados.

Calendario provisional para la entrega de los productos previstos

Fase I (inicio del contrato a 31 de mayo de 2022)	
Finales de marzo de 2022	Nota informativa acerca de las opciones por cuanto a dispositivos de captura de basura, dirigida al comité directivo del proyecto y autoridades locales.
Abril 2022	Reuniones con autoridades locales.
Principios de mayo de 2022	Informes de avance en los que se incluyan un resumen de las conversaciones entabladas con las respectivas autoridades locales e información sobre el tipo de dispositivo(s) de captura elegido(s) para cada sitio.
Principios de mayo de 2022	Borrador en el que se describan la metodología y el plan de trabajo propuestos tanto para la recopilación y registro de datos homogéneos, como para la elaboración de informes.
Finales de mayo de 2022	Informe o protocolo final con descripción de la metodología y el plan de trabajo acordados para el acopio de datos.
Fase II (1 de junio a 31 de octubre de 2022)	
Junio 2022	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los dispositivos de captura de basura en los tres cursos de agua.
Junio-octubre 2022	Monitoreo y mantenimiento de los dispositivos de captura de basura.
Junio-octubre 2022 (fechas por determinarse)	Apoyo a las actividades de ciencia comunitaria en los tres sitios.
Fase III (1 de noviembre de 2022 a 31 de diciembre de 2023)	
Principios de diciembre de 2022	Informes que ofrezcan una instantánea de la basura presente en los cursos de agua de los tres sitios, para su uso durante campaña de concientización pública.

Principios de febrero de 2023	Informe final en el que se reúnan los datos del análisis de los productos de desecho capturados en los tres sitios y las tendencias observadas.
Principios de abril de 2023	Nota informativa en torno a la instalación y el funcionamiento correctos de los dispositivos de captura de basura, así como los desafíos y las limitaciones encontrados.
Mediados a finales de 2023	Participación en talleres dedicados a formular e implementar planes de acción locales o contribución para la realización de los mismos, según proceda.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 66 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información

detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente a:

- instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos de captura de basura en América del Norte;
- análisis de la basura y elaboración de informes a partir de datos obtenidos mediante dispositivos para la captura de desechos;
- trabajo eficaz a escala trinacional, con la debida consideración a las diferencias socioculturales en Canadá, Estados Unidos y México, y
- capacidad para llevar a cabo trabajo de campo en los tres países.

Es necesario que el consultor domine el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español o francés se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio,

sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia, así como las razones de tales cambios.
- Currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	40
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	30
Pertinencia de la metodología y el enfoque propuestos	10
Adecuación del presupuesto	10
Habilidades de redacción	10
Total	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada uno de los integrantes de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto al concursante que haya obtenido la calificación más alta. Cada concursante podrá conocer, previa solicitud, la evaluación de su propuesta y la clasificación obtenida, aunque en ningún caso se tendrá acceso a información sobre otros concursantes y sus propuestas.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en un monto máximo de cuatrocientos ochenta y ocho mil dólares canadienses (\$C488,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En su cotización el consultor deberá considerar el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (hitos), según lo estipulado en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

H. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 21 de febrero de 2022**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **Iroy@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lauren Roy
Líder de proyecto, unidad *Ecosistemas*
Comisión para la Cooperación Ambiental
700 rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620
Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____